

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018 en el que se resuelve ordenar el cumplimiento de la Circular de Régimen Interior emitida el 23 de noviembre de 2018 por la Secretaria Municipal, relativa a la tramitación de los nuevos procedimientos de adjudicación de los contratos, distintos de los menores, al objeto de que los expedientes lleguen completos al órgano de contratación que deba aprobarlos.

Incoado el procedimiento de modificación del contrato de obras de -Modificado n.º 1 del Proyecto de "Reforma y rehabilitación del edificio del mercado para centro de multiusos de Haro"-.

Vistas las funciones atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

1.- Disponer que se incorpore al expediente de contratación citado los informes de Secretaría e Intervención pertinentes, al objeto de llevar a cabo la aprobación del modificado por el órgano competente.

2.- Dar traslado del presente Decreto a la Secretaria e Interventora Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.